

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.522/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 1266/2013  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Doña María Benilde Gómez de Aranda Perea  
Contra: Reactiva Energía SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓR-  
DOBA. HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
1266/2013 a instancia de la parte actora doña María Benilde Gó-  
mez de Aranda Perea contra Reactiva Energía SL, sobre Social  
Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal si-

guiente:

"Fallo

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, for-  
mulada por doña María Benilde Gómez de Aranda Perea contra  
Reactiva Energía, SL, debo de condenar y condeno a esta última  
a que pague la cantidad de 220,00 € (doscientos veinte euros), en  
concepto de salarios e intereses moratorios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtién-  
doseles que es firme (Disposición transitoria segunda, apartados  
1 y 2, así como artículo 191.2.g) LRJS 36/2011).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Reactiva Ener-  
gía SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presen-  
te para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la  
advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en es-  
trados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o  
se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de abril de 2015. El Secretario Judicial, firma  
ilegible.